	GRJ/DREJ-SG
DOC. Nº	
EXP. Nº	

### "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Huancayo, 2 6 JUL 2023

OFICIO Nº 747 -2023 -GRJ-DREJ/SG

SEÑOR MG. ELSA LUISA AQUINO CASTRO DIRECTORA DEL IESTP "MARCO" Car. Carretera Central Nro. Km7 MARCO JAUJA. -

ASUNTO:

NOTIFICA Resolución Directoral Regional de Educación Junín Nº 1823-

2023-DREJ.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, NOTIFICARLE la Resolución Directoral Regional de Educación Junín № 1823-2023-DREJ, de fecha 25 de julio del año en curso, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Debiendo recoger el original de la Resolución en Tramite Documentario de la DREJ.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi distinguida consideración y aprecio.

Atentamente,

LEPCH/SG Arch

## DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



# Resolución Directoral Regional Nº

1823 -2023

HUANCAYO, 25 JUL 2073

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 06883186, que se acompaña;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MiNEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Léy N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaria General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES RODRIGUEZ ROJAS, DERYAN YIRO

DOC. DE IDENTIDAD D.N.I. Nº 73602949 MASCULINO SEXO FECHA DE NACIMIENTO 2/06/1996 CODIGO MODULAR 1073602949

REGIMEN PENSIONARIO D.L. Nº 19990

LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, REG. Nº 078 FORMACIÓN ACADÉMICA

PROGRAMA DE ESTUDIO AREA DE EMPLEABILIDAD

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL Educación Superior Tecnológica

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO CODIGO DE LA PLAZA 111331C332D1 CARGO DCCENTE ESTABLE I

MOTIVO DE LA VACANTE CESE POR SEPARACION DEFINITIVA DE: ÑAHUI PALOMINO, IRINEO MAXIMO.

Resolución Nº RD Nº 1633-DREJ-2023

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE 142 06883186 Nº DE FOLIOS :

REFERENCIA OFICIO Nº 136-2023-DG-IESTP"M", PROVEIDO Nº 1120-2023-DREJ/DGP-ESU, REG. Nº

3580-COOPER-DREJ-2023.

VIGENCIA DEL CONTRATO Desde el 18/07/2023 hasta el 31/12/2023

GRUPO REMUNERATIVO Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley

30512 respecto al tipo de contrato.

JORNADA LABORAL 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Registrese y comuniquese.

Original Firmado

PROF. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/MSGM JSQ/DGI PAGV/JOADM

> PC. LIZ ESMILDA PIZARRO CHIMPINARI ESPECIALISTÁ ADMINISTRATIVO 8 SECRETARIA GENERAL
>
> JIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JONEN - HUANCATOL

KLVM/JOAJ MGVB/COOPER

EAAS/PSPII